



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE INSTRUMENTOS CONSENSUALES

1. Se deberá enviar la solicitud de elaboración de convenio, adjuntando el Formato de requisitos para los Instrumentos (Excel), debidamente completado, a la Secretaría de Vinculación o a la Secretaría de Investigación y Posgrado, si se tratasen de Convenios que incluyan proyectos específicos y/o CONACYT.
2. Para el caso de que se requiera que el Instrumento se realice en formato diverso a los establecidos por la UNAM, deberá contar con la justificación correspondiente, que deberá informarse desde ese momento a la Secretaría a la cual se remita el Formato de requisitos.
3. La Secretaría que corresponda, revisará la solicitud y, si se encuentra completa, remitirá el Formato, junto con el Oficio de Apertura de Instrumentos, a la Oficina Jurídica para que ésta elabore el Instrumento Consensual.
4. Es importante señalar que **todos los Instrumentos deberán contar con el visto bueno de la Dirección, el cual se conseguirá por medio de las Secretarías; y, en caso de que se pacte como parte de los compromisos de la UNAM, la edición de algún libro, también deberá contar con el visto bueno del Comité Editorial.**
5. La Oficina Jurídica tiene 7 días hábiles para realizar el Instrumento y una vez hecho lo anterior, lo regresará a la Secretaría que corresponda y/o a la persona responsable del Instrumento, para que lo envíe a visto bueno de la contraparte.
6. Una vez aprobada la versión final por ambas partes, deberá ser devuelta a la Oficina Jurídica para que esta la remita a Dictamen y Validación al área correspondiente, dependiendo el caso en concreto. El tiempo que las áreas tardan en dictaminar y/o validar es de 15 días hábiles.
7. Cuando el Instrumento haya sido Dictaminado y Validado, será devuelto a la parte interesada, mediante oficio, con la finalidad de que recabe las firmas de la contraparte y, posteriormente, deberá ser devuelto a la Oficina Jurídica, mediante oficio, para recabar la firma de las Autoridades firmantes de la UNAM. Solo en casos extraordinarios y previa solicitud por escrito, se conseguirá en primer término las firmas de las Autoridades de esta Universidad.

Es importante señalar que **la persona interesada deberá estar al pendiente durante todo el proceso y ser la persona vinculante entre la contraparte y esta Universidad**, por lo que, deberá estar atento a cualquier situación que se suscite, **ya que de lo contrario los tiempos establecidos, se verán afectados.**

Todo lo anterior tiene fundamento y está en concordancia a los tiempos y lineamientos establecidos para la elaboración y suscripción de Instrumentos en los que la UNAM sea parte.

Para cualquier duda y/o aclaración sobre el procedimiento y/o llenado del oficio o del formato en Excel se puede comunicar a la Oficina jurídica a la extensión 80539 y/o al correo electrónico o_juridica@enesmorelia.unam.mx.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
OFICINA JURÍDICA

Morelia, Michoacán a 20 de octubre de 2022